RESOLUCION N° 087

(18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

"Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública N° LP-01-2024"

LA GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR – SIVA S.A.S

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y 1510 de 2013, los estatutos de la empresa, y

CONSIDERANDO

Que el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S., publicó en el Secop II el día veintinueve (29) del mes de julio de 2024, el Aviso de Convocatoria Pública, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública N° LP-01-2024, cuyo objeto consiste en "**INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULATA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR** "

Que el SIVA S.A.S una vez evacuada la fase de publicación del proyecto de pliego de condiciones, y etapa de formulación de observaciones, ordenó abrir el respectivo proceso de selección contractual N° LP-01-2024 mediante el Acto Administrativo Resolución N° 077 de fecha dieciséis (16) de agosto de 2024, el cual fue publicado en el Secop II así como el respectivo Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el día dos (2) de septiembre de 2024 a las 9:00 a.m., se llevó el cierre del proceso a través de la plataforma SECOP II, en la cual se verificó la recepción de cuatro (4) ofertas presentadas por: **Proponente N° 1 CONSORCIO LOS GALLOS**, Fecha y Hora: 31/08/2024 9:54 AM, **Proponente N° 2 CONSORCIO GLORIETAS VALLEDUPAR**, Fecha y Hora: 31/08/2024 11:26 AM, **Proponente N° 3 DUMAR INGENIEROS SAS** Fecha y Hora: 1/09/2024 11:00 PM, y **Proponente N° 4 CONSORCIO DESARROLLO URBANO VALLEDUPAR** Fecha y Hora: 2/09/2024 8:48 AM, y se prosiguió con su apertura, lo cual quedó consignado en la plataforma SECOP II.

Que, el día cinco (5) de septiembre de 2024, una vez realizada la verificación al cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas, se procedió con la publicación del Informe preliminar de Habilitación y Evaluación. Así mismo, se dio traslado a los proponentes en aras de que, dentro del término establecido conforme al cronograma estipulado dentro del pliego de condiciones, presentaran observaciones si era el caso, o atendieran los requerimientos efectuados por la Entidad.

Que dentro del término de traslado los proponentes CONSORCIO LOS GALLOS, DUMAR INGENIEROS SAS y CONSORCIO DESARROLLO URBANO VALLEDUPAR formularon observaciones que demandaron su estudio, análisis, valoración y respuesta formal previo a la adjudicación; por lo que la entidad publicó el informe de evaluación el día trece (13) de septiembre de 2024, dentro del cual se consolidaron los requisitos habitantes y de puntaje.

Que, llegado el día de la audiencia de adjudicación el día dieciséis (16) de septiembre de 2024 a las 2:31 p.m se dio apertura e instalación a la misma por parte del gerente suplente y lectura del orden día, así como de las reglas de la audiencia establecidas en el numeral 2.6. AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN del pliego de condiciones. Durante la misma, los proponentes CONSORCIO GLORIETAS VALLEDUPAR DUMAR INGENIEROS SAS y CONSORCIO DESARROLLO URBANO VALLEDUPAR manifestaron

observaciones al informe de evaluación durante la audiencia y de igual manera las remitieron a través de la plataforma Secop II durante la audiencia.

Que, en atención a que las observaciones presentadas por los proponentes demandaban su estudio y verificación por parte del Comité Evaluador, y con el fin de dar respuesta a las mismas, fue necesario proceder con la suspensión de la audiencia, fijándose nueva fecha para su continuación el día dieciocho (18) de septiembre de 2024 a las 3:00 p.m. de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y cuyo enlace fue remitido de manera oportuna a los proponentes y demás interesados mediante el módulo del Mensaje de manera pública de la Plataforma Secop II.

Que, llegada el día y la hora fijada para dar continuidad a la audiencia de adjudicación, se procedió con su instalación y seguir con el orden del día definido, dando lectura a las observaciones presentadas por los proponentes en aras de que fueran conocidas no sólo por los demás proponentes, sino por cualquier interesado, en atención a que quedará grabado dentro del registro de audio y video de la audiencia. Posteriormente, se dio respuesta a las observaciones presentadas por cada uno de los proponentes anteriormente mencionados.

Que, una vez resueltas las observaciones frente al informe de evaluación, la entidad procedió a dar apertura al Sobre 2 sobre económico del proponente habilitado CONSORCIO LOS GALLOS y evaluó la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resultó aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. del pliego de condiciones. Posteriormente, se corrió traslado al proponente habilitado solo para efectos de la revisión del aspecto económico y continuar con la definición del otorgamiento de puntaje y orden elegibilidad.

Que, en consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador para efectos de la adjudicación del proceso de selección contractual bajo la modalidad de licitación pública N° LP-01-2024, en los términos del pliego de condiciones, sugiere o recomienda el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
N°	PROPONENTE	ORDEN
1	CONSORCIO LOS GALLOS	PRIMERO

Que, por consiguiente, el Comité Asesor y evaluador recomienda a la Gerencia adjudicar el proceso de selección que nos ocupa al Proponente CONSORCIO LOS GALLOS, toda vez que su oferta cumple con las condiciones habilitantes exigidas en el pliego de condiciones y obtuvo 90 de 100 puntos posibles.

Que, para dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato a suscribirse, el SIVA S.A.S cuenta con un presupuesto oficial amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°163 de fecha 26 de julio de 2024.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

RESOLUCION N° 087

(18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

"Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública N° LP-01-2024"

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública N° LP-01-2024, cuyo objeto consiste en ***"INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULATA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR"*** al proponente **CONSORCIO LOS GALLOS** representado legalmente por el señor José Martin Acosta Soto identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.606.273 de Valledupar (Cesar), integrado por las empresas Inversiones Taico SAS, identificada con Nit. No. 901.037.937 – 4, con una participación del 90% y JASHE SAS, identificada con el Nit. 900.495.644 – 1 con una participación del 10%, por el valor de la oferta económica equivalente a la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 7.679.419.199, 31)**

Artículo 2°. De acuerdo a lo previsto en el Parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no proceden los recursos en vía gubernativa.

Artículo 3° Hace parte integral de este acto administrativo, las actas de audiencia y grabaciones de las mismas realizadas a través de la plataforma Microsoft Teams, como quiera que la adjudicación se llevó cabo en audiencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.6. Audiencia Efectiva de Adjudicación del pliego de condiciones y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4°. Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 2.2.1.1.1.7.1 de los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Departamento del Cesar, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024

LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS
Gerente Suplente SIVA S.A.S

Proyectó: Gestión Jurídica
Revisó: Gestión Jurídica
Aprobó: Gerencia
Archivo: Carpeta Resoluciones vigencia 2024